



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición Técnico Registral 4/2023

Número: DISPO-2023-135-GDEBA-DPRPMHYFGP

DEROGADA POR DTR 2/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 31 de Mayo de 2023

Referencia: Disposición Técnico Registral N° 4/2023

VISTO que la descentralización funcional de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dispuesta con la habilitación de distintas Delegaciones Regionales en el interior de la Provincia ha demostrado resultados satisfactorios, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Disposición Técnico Registral N° 6/21 se habilitó a las Delegaciones Regionales a recibir afectaciones por vía administrativa al Régimen de Protección de la Vivienda (artículos 244 a 256 del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que el art. 255 del Código Civil y Comercial de la Nación prevé la desafectación al régimen mencionado, regulando el procedimiento interno la Disposición Técnico Registral N° 10/16 y la Orden de Servicio N° 28/16;

Que por la Disposición Técnico Registral N° 2/23, en aras de fortalecer la descentralización funcional de esta Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, se habilitó, en una primera etapa, a las Delegaciones Regionales de Lomas de Zamora y Necochea a la tramitación relativa a la desafectación del régimen de protección de la vivienda;

Que en virtud de la experiencia obtenida y en pos de ampliar paulatinamente los servicios que se brindan a través de las distintas Delegaciones Regionales se propicia habilitar a la Delegación Regional de Morón a la tramitación relativa a la desafectación del régimen de protección de la vivienda;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición Técnico Registral 4/2023

Número: DISPO-2023-135-GDEBA-DPRPMHYFGP

DEROGADA POR DTR 2/2024

Decreto Ley N° 11643/63, y por el artículo 53 del

Decreto N° 5479/65; Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE

LA PROPIEDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Habilitar a la Delegación Regional de Morón a recibir desafectaciones por vía administrativa al Régimen de Protección de la Vivienda (artículo 255 del Código Civil y Comercial de la Nación).

ARTÍCULO 2º. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal. Poner en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (S.I.N.D.M.A.). Cumplido, archivar.

Digitally signed by COMAS Jose Horacio

Date: 2023.05.31 13:14:27 ART

Location: Provincia de Buenos Aires

Jose Horacio Comas

Director Provincial

Dirección Provincial del Registro de la Propiedad

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.05.31 13:14:36 -03'00'